

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: MARIA TRUJILLO FERNANDEZ DNI/NIF: []

En representación de: LACTEOS DE NAVARRA, S.L. CIF: B31607682

Con domicilio en: CI SOTO DE AIZOAIN SN 31013 PAMPLONA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

SUBVENCION PARA INVERSIONES EN ADAPTACION DE EQUIPOS Y LUGARES DE TRABAJO

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención

concedida por []

por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En PAMPLONA, a 11 de NOVIEMBRE de 2021

Nombre y apellidos: MARIA TRUJILLO FERNANDEZ DNI: []

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Lacteos de Navarra, S.L.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de un mes a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención:

SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN ADAPTACIÓN DE EQUIPOS Y LUGARES DE TRABAJO

Entidad beneficiaria:

LACTEOS DE NAVARRA, S L

NIF B31607682

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

Órgano	Cargo	Retribución (euros)	Concepto de la retribución	Régimen de dedicación
			VER PÁGINA 29 CCAA ADJUNTAS	
			VER ANEXO ADJUNTO	

En PAMPLONA, a 11 de NOVIEMBRE de 2021

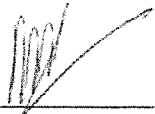
Nombre y apellidos: MARIA TRUSILLO FERNANDEZ DNI:

Cargo: REPRESENTANTE

LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Reunidos los Administradores de la Sociedad Lácteos de Navarra, S.L. con fecha 31 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido rubricadas por el Presidente y el Secretario No Consejero.

Firmantes:



D. Eduardo Urrutia Bilbao
(Presidente)

D. Matthias Kunz
(Vicepresidente)

D. Ibon Peñagaricano Sorordo
En representación de Kaiku Sociedad
Cooperativa
(Vocal)

D. Francisco Javier Cortajarena Goñi
En representación de Caja Laboral
Popular Coop. de Crédito
(Vocal)

D. Christoph Julius Felder
En representación de Mopro Luzern, AG
(Vocal)

D. Urs Riedener
En representación de Emmi
International, AG
(Vocal)

Dña. Yolanda Beldarrain Salaberria
En representación del Instituto Vasco de
Finanzas
(Vocal)



